



**VISTOS:** El Informe N° D000152-2022-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000042-2022-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000079-2022-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° D000152-2022-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica que el servidor Thomy Paúl Padilla Mantilla - jefe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, hará uso de su descanso vacacional, durante el periodo comprendido del 18 al 24 de febrero de 2022; asimismo, solicita encargar temporalmente las funciones de dicha jefatura al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo;

Que, con Informe N° D000042-2022-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Cajamarca, y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, en adición a las funciones que viene desempeñando el servidor;

Que, a través del Informe N° D000079-2022-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que encargue con eficacia anticipada del 18 al 24 de febrero de 2022, las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar con eficacia anticipada del 18 al 24 de febrero de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Jimy Franklin Cotrina Idrugo, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: SAT7AK5

**ARTICULO 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, [www.gob.pe/sutran](http://www.gob.pe/sutran).

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ**  
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL  
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **SAT7AK5**